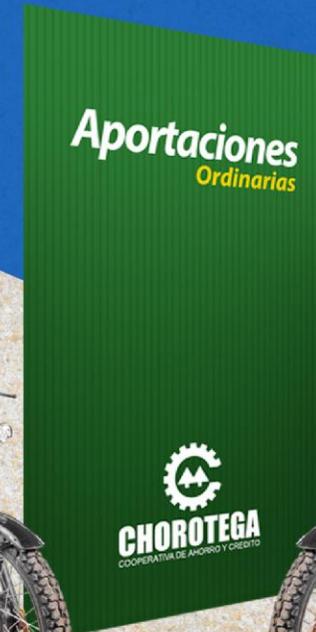


¡Ahorra
y acelera



el **VERANO**
en Chorotega!



Bases del Sorteo



chorotega.hn



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se regirá la promoción “Ahorra y Acelera El Verano En Chorotega”.
2. La Promoción es válida desde el lunes 17 de marzo hasta el 02 de mayo del año dos mil veinticinco (2025).
3. Las condiciones de participación general para el sorteo de los premios son las siguientes:

Los afiliados acumularán un boleto electrónico por:

- Por cada L.250.00 depositados en la cuenta de Aportaciones Ordinarias incluyendo la apertura de cuenta, desde el lunes 17 de marzo hasta el 02 de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

- El afiliado tiene derecho ilimitado al número de boletos electrónicos de acuerdo con los depósitos realizados durante la vigencia de la promoción.
 - Los números electrónicos asignados a una transacción que sea revertida serán eliminados automáticamente.
4. Quiénes pueden participar en la promoción:
- La promoción es válida para todos los afiliados de Cooperativa Chorotega a nivel nacional.
 - Participan todos los depósitos realizados a través de: Caja, UNIREN, Deducción por Planilla, Agentes Chorotega, transferencias por Chorotega en Línea, Chorotega Móvil y ACH.

5. Restricciones para los participantes:

- Para poder participar en los sorteos el afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y préstamos.
- Los afiliados que cuenten con números electrónicos asignados y que cancelen su cuenta de aportaciones durante el período de la promoción no serán elegibles para participar en el sorteo.
- No se considerarán válidos para la promoción los depósitos automáticos provenientes de desembolsos de créditos.

- Quedan excluidos de la promoción los colaboradores, directivos, miembros de los comités de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega, además quedan excluidos los colaboradores y directivos de las empresas directamente relacionadas con la Cooperativa: Fundación Chorotega, Comicoop e INCOOPSA.
- Cada afiliado solo podrá ganar un premio en el sorteo, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases de la promoción.
- Los ganadores no podrán solicitar a la Cooperativa el cambio del premio por otro diferente. Los premios no serán negociables.

- El premio de las motocicletas no cubre los costos asociados con el traspaso, estos gastos deberán ser asumidos por el afiliado ganador.
 - Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de aportaciones y un documento legal que lo autorice.
6. La promoción incluye el sorteo de: 6 motocicletas 150 Moto Ryder.
7. Se realizarán 2 sorteos, de forma electrónica durante la vigencia de la promoción:
- El primer sorteo se realizará el 15 de abril.

- El segundo sorteo se llevará a cabo 05 de mayo.
8. Los ganadores tendrán un plazo de hasta 90 días hábiles para reclamar sus premios. Deberán presentar su DNI y la libreta de aportaciones para completar el proceso.
- Los afiliados ganadores deberán pagar el impuesto sobre ganancias de capital, establecido por el SAR, que corresponde al 10% del valor del premio. El pago de este tributo deberá efectuarse antes de la entrega del premio.

¡Ahorra
y acelera
el VERANO
en Chorotega!

- Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de utilizar el nombre e imágenes de los ganadores en los medios de comunicación que considere apropiados, sin que ello implique ninguna obligación de compensación.
- Cooperativa Chorotega podrá realizar modificaciones a estas bases siempre que no afecten la esencia de la promoción. Las modificaciones se notificarán previamente y se comunicarán a través de los medios correspondientes.
- Las bases completas se publicarán íntegramente en los canales oficiales de la Cooperativa.